

Nº 485.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

14-27 Enero

1826

Congreso

Nº 485-

1826

Enero

27-

Alcabo de 14 de Enero de 82e

Por el que se previene al Gobierno, cu-
bra los queros del año anterior con
la participacion de la octava parte
de lo que se reciba del emprerito Sede
nal

41

La Compañía Mercantil
 al fondo libre y Cora. Nro
 Gran Señal de Remonta
 con el fondo Nro la Florin
 da Pública, y q. su ingreso
 en el Depósito Nro. Expediente en
 virtud de la Ley de 1808 en re-
 sultado de la Ley de 1808 a
 fin de dar, y dar

Al Sr. D. J. de Gobierno Nro. la Ley de
 Nro. Cora. la Ley de 1808.
 Q. los datos de la Ley de 1808
 para la Ley de 1808 y la Ley de 1808
 en virtud de la Ley de 1808

se haga como antes al ten
porio de sus Millones de
que sobre la Republica

El Consejo Superior.

Don Juan de los rios
se dias al mes de set. 8 mil
rto cinco cinco y cinco

Jose Mar. Arias
D. P. J.

Cecilio Aguilar

La del Consejo J. More Lucas veinte y cinco
de mil ochocientos veinte y seis

Exposicion al D. L.

José Rafael
Gallagos
Presidente

Mexico
Mio. 8

C. R.

El Jefe Superior del Estado
con presencia del Decreto dado
por la Asamb. a la H. del con.
relativo a destinar parte de la

Signature

con q. se participa al Estado
del empréstito ajuaral q.
la Republica para cubrir la
deuda contractual en el año
1827, me ha prevenido osma
nifiante, como lo hago, y no
encuentra lugar a alguno
p. q. en sancion. San José
Enero 26, de 1826.

C. P.

Mamut Aguilar

Sala del Consejo S. J. por En.º veinte y siete de mil
ochocientos veinte y seis -

Por al P. C.

José Rafael
D. Callego
Previdente

Greg. Guerrero
Mio